

III. Para la devolución del importe de la referida fianza, la Consejería de Economía y Hacienda, exige se obtengan los duplicados de dichos títulos a través de la oportuna autorización judicial, por lo que nos vemos en la necesidad de interponer la presente reclamación.»

Y a fin de que en el plazo de ocho días pueda comparecer el tenedor del título, expido el presente en Córdoba a 22 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—14.576.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Palazón, contra don Hans Peter Karl Kyek y doña Wanda Mayr, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.676.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 23 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, ya que los mismos se encuentran en ignorado paradero, y cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con puerta número 18, sito en la planta tercera, al frente subiendo la escalera número 27, que tiene una superficie de 61,83 metros cuadrados, incluida la terraza descubierta; lindante: Por la derecha, entrando, el apartamento número 17; izquierda, el apartamento número 19, ambos de este edificio, y por el fondo, vuelo de terrenos de la urbanización. Es el apartamento distinguido con el número 107 de la urbanización denominada «La Felicidad», en término de Denia, partida Boves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia tomo 1.324, libro 504, folio 213, finca 21.233.

Dado en Denia a 23 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—14.582.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 29/1996, a instancia del Procurador don Juan García García, en representación de «Inputs Industriales, Sociedad Anónima», contra don Vicente Navarro García, representado por el Procurador señor Navarro Bujia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más adelante se detalla.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio «Símbol»), en primera, y por término de veinte días, por el precio del avalúo del bien, y se celebrará el día 23 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que se pueda destinar a su pago el precio obtenido en el remate, y que sólo el ejecutante podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina 2575 del Banco Bilbao Vizcaya, de Esplugues de Llobregat, en la cuenta número 724, clave 15, número expediente 29, año 1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad treinta. Bajos interior, puerta segunda de la escalera número 31 de la casa en Sant Just Desvern, calle Bovedilles, números 14 y 16, y Roquetes, números 31 y 33. Vivienda que mide 66 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con tienda primera, patio y caja de la escalera; al fondo, oeste, con el patio de manzana; a la derecha, norte, con la puerta primera y escalera, y a la izquierda,

con Jorge Oller. Cuota: 1 entero 20 centésimas por 100 (1,2 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, folio 52, tomo 1.553, libro 73, finca número 5.750.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.452.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 218/1996, a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inadec, Industria Navarra de Elaborados Cármicos, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las trece horas de los días 4 de mayo, 1 de junio y 30 de junio de 1998 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella en la cuenta 3148-0000-18-0218/96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificación o complejo para industria de fabricación de embutidos y otros productos cármicos, sita en jurisdicción de Villatuerta, paraje de Noveleta o Novelta; compuesta de una nave industrial, con dos alturas: Planta baja y primera elevada, ambas intercomunicadas entre sí por medio de escalera interior.

Cada una de estas naves tiene una superficie de 656 metros cuadrados. La nave de planta baja, a la que se accede por medio de terreno propio de